



## **PARTIDO DEL TRABAJO**

### **PROPOSICIÓN**

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA CON EL PROPÓSITO DE QUE SE SIRVA INSTRUIR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE VIGILEN Y VERIFIQUEN QUE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA COLONIA RIBERA DEL BOSQUE SE DESARROLLEN CON ABSOLUTA SEGURIDAD ELIMINANDO EL MÍNIMO RIESGO PARA LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN DICHA ZONA, EN PARTICULAR SE IMPIDA EL DESPRENDIMIENTO, ENTRE OTROS OBJETOS, DE ROCAS DESDE LA CONSTRUCCIÓN HACIA LAS VIVIENDAS PRÓXIMAS Y, DE SER NECESARIO, SE COLOQUEN SELLOS DE SUSPENSIÓN HASTA QUE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN OBSERVEN LOS DEBERES DE CUIDADO INHERENTES A DICHA OBRA.

APROBADO:  NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

  
DIPUTADA PRESIDENTA

  
DIPUTADO SECRETARIO



07 MAY 2026

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz

**DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Presente.**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de evitar daños a las y los vecinos de la Colonia Ribera del Bosque, Municipio de Tijuana, con motivo de la construcción que en dicha zona se lleva cabo sin medidas de prevención de accidentes, así como que se atienda la problemática la sobrepoblación animal de la colonia La Alondras y se le solicita realizar labores de limpieza así como recolección de basura pesada en la col Héroes de la Independencia al tenor de las siguientes,

### **CONSIDERACIONES**

#### **La preceptiva de la construcción.**

Cuando las personas deciden vivir en comunidad adquieren derechos, pero también obligaciones. La congregación de familias se caracteriza por contar con un esquema de reglas que hacen posible la convivencia. Entre las normas de interacción más antiguas nos encontramos con las relativas al dominio, administración y posesión de los inmuebles. Provenientes de la época del Derecho Romano, sobreviven en el Código Civil algunas de estas instituciones jurídicas. Cuando una construcción se lleva a cabo sin el sentido de responsabilidad, la ley permite inhibir sus efectos perniciosos, en particular frente a los vecinos colindantes. El interdicto de obra nueva permite suspender los trabajos de inicio, por parte del juez quien visita la obra y se auxilia de la opinión de un perito en torno a la peligrosidad de la misma.

En el ámbito administrativo corresponde a la autoridad municipal en materia de desarrollo urbano expedir las licencias para construcción. Se requieren tanto para iniciar una edificación como para realizar cambios o modificaciones a las ya existentes. Además de contar con el uso de suelo idóneo, ya sea para vivienda, comercio o industria, es necesario presentar los planos tanto arquitectónicos como de cálculo debidamente firmados por un perito con autorización al efecto. Entre otros



## 2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz

requisitos destacan la garantía de suministro de agua potable y de energía eléctrica, así como contar con los espacios de estacionamiento en función de la densidad de la construcción propuesta.

De autorizarse la licencia, se contempla el deber del beneficiario de permitir visitas por parte de los inspectores para confirmar los avances de obra, en especial la visita final para dar por concluida y liberar la edificación. En todo momento, se deben tomar las medidas de prevención y seguridad para evitar accidentes tanto al interior de la obra como con los vecinos.

### **Normas de protección.**

Entre las actividades humanas que más se prestan para que se registren accidentes se encuentran las construcciones de toda índole. El riesgo proviene tanto de los materiales como de las herramientas empleadas para llevarlas a cabo y, desde luego, de las faltas de cuidado de los constructores. Se impide que el riesgo escale a peligro a través de las normas de procedimiento comúnmente aceptadas para cada disciplina: albañilería, carpintería, fontanería, etcétera y las derivadas de la Ley Federal del Trabajo. Dicho ordenamiento establece la creación y organización de comisiones de seguridad e higiene que identifican los riesgos en cada centro laboral y expiden un reglamento con medidas específicas para evitar que a partir de dichos riesgos se presente algún accidente.

También es necesario asumir medidas reforzadas para evitar que los riesgos se propaguen hacia la vía pública o con los vecinos, en particular con los colindantes. Entre dichas medidas destacan las de acordonar las zonas donde se considere que pueden caer restos de materiales, en particular cuando se trata de obras verticales impidiendo el paso a transeúntes que puedan resultar lesionados por objetos en caída libre. También se toman medidas para contener la caída de tales objetos entre las que destacan las redes, barreras o tablonces de contención y muros móviles provisionales.

La autoridad municipal debe adoptar una actitud proactiva a fin de garantizar la seguridad de las y los vecinos. En especial cuando se trata de obras verticales de varios pisos. Las visitas deben realizarse no solo por parte de personal de desarrollo urbano sino también de protección civil y emitir la consigna a los patrulleros de seguridad pública de que en su recorrido pasen por la obra para detectar cualquier riesgo o peligro para la ciudadanía que reporten a dichas dependencias.



2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz

### **Urgencia de intervención municipal.**

En la Colonia Ribera del Bosque, en el municipio de Tijuana, se están llevando a cabo unas obras de construcción. Las y los vecinos han mostrado su inconformidad por el peligro que tales obras representan para sus familias. A través de las redes sociales, han difundido imágenes en las que se aprecian rocas poliformes de más de un metro de diámetro que ruedan desde la construcción cuesta abajo hacia sus hogares.

La pendiente es de aproximadamente 50 metros, lo que hace que las rocas con su masa y la aceleración multipliquen varias veces su capacidad de daños. Hasta ahora, las rocas han topado con los muros posteriores de los estacionamientos de las viviendas. Los desprendimientos son prueba fehaciente de que las construcciones se llevan a cabo sin las mínimas medidas de seguridad. Es probable que los desprendimientos de las rocas no se den de manera espontánea como consecuencia de los trabajos, sino que puedan ser removidas intencionalmente por los trabajadores de la construcción sin prever los daños que puedan causar.

En este orden de ideas, para salvaguardar la vida e integridad de las numerosas familias que habitan en dicha Colonia, resulta necesario exhortar al presidente municipal con la finalidad de que gire instrucciones a fin de que las autoridades competentes se constituyan en la construcción y tomen las medidas que garanticen que la obra se desarrolle con absoluta seguridad para las familias que viven en dicha zona.

### **Atención para otra Colonia.**

Las Alondras es un núcleo de población enclavado en el municipio de Tijuana. Los habitantes de la colonia se caracterizan por su dinamismo y cultura del esfuerzo. Ante los problemas que aquejan a la comunidad, suelen organizarse y a través de la cohesión social darle solución por sí mismos o solicitar la intervención de las autoridades que resulten competentes.

En las calles proliferan los perros sin hogar. Las y los vecinos de diversas manzanas han acudido ante la autoridad municipal. Al transcurrir el tiempo sin que se tomen cartas en el asunto, han optado por presentar peticiones por escrito. Sin embargo, aunque por parte del municipio se ha anunciado una campaña de esterilización animal, simplemente no se ha llevado a cabo.

El derecho a la ciudad conlleva crear las condiciones para que las personas interactúen y convivan con los seres sintientes. De ahí la necesidad de convocar a la autoridad municipal con el propósito de que se concrete la campaña de esterilización animal.



2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta, con toda atención a Ismael Burgueño Ruiz, presidente municipal de Tijuana con el propósito de que se sirva instruir a los titulares de las dependencias de desarrollo urbano y protección civil para que vigilen y verifiquen que las obras que se realizan en la Colonia Ribera del Bosque se desarrollen con absoluta seguridad eliminando el mínimo riesgo para las familias que habitan en dicha zona, en particular se impida el desprendimiento, entre otros objetos, de rocas desde la construcción hacia las viviendas próximas y, de ser necesario, se coloquen sellos de suspensión hasta que los titulares de las licencias de construcción observen los deberes de cuidado inherentes a dicha obra.

**SEGUNDO.** Se exhorta, con toda atención a Ismael Burgueño Ruiz, presidente municipal de Tijuana a fin de que tenga a bien girar instrucciones para que se lleve a cabo una campaña de esterilización animal en la Colonia Las Alondras.

**TERCERO.** Se exhorta, con toda atención a Ismael Burgueño Ruiz, presidente municipal de Tijuana con la finalidad de que instruya al área correspondiente para que lleve a cabo labores de limpieza y recolección de basura pesada en la calle Bandera Las 3 Garantías de la Colonia Héroes de la Independencia.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA